



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/061/2017

Asunto: Créditos FOVISSSTE Tradicionales.

A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. PRESENTE.

Con relación al otorgamiento de créditos tradicionales hipotecarios que lleva a cabo el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, me permito hacer de su conocimiento que a partir de este año el Fondo implementó un nuevo procedimiento con el propósito de informar a los trabajadores acreditados, el importe a descontar por concepto de amortización de su crédito tradicional, mismo que se notifica por escrito en la instrucción notarial.

En los créditos otorgados con anterioridad a 2017, los trabajadores desconocían el importe a descontar con motivo de la amortización de sus créditos, únicamente tenían conocimiento del porcentaje que se les descontaba quincenalmente.

Con el nuevo procedimiento, se produce una diferencia con los descuentos nominales que aplica la Universidad al trabajador, lo que ha generado adeudos vencidos, que podrán consultarse en los estados de cuenta que el FOVISSSTE dispone en su página Web.

Los adeudos vencidos derivan de la diferencia del sueldo a partir del cual se originaron los créditos, debido a que el FOVISSSTE calcula sobre el 35% del salario tabular más la compensación por antigüedad sobre un factor del 30.4 mensual y la UNAM descuenta al trabajador únicamente el 30% sobre el sueldo más antigüedad, con un factor de 30.0 días por mes; además, respecto de la aportación del 5% de SAR-Vivienda, la Universidad únicamente la calcula sobre sueldo tabular, como lo establece la Ley.

Por lo anterior, es recomendable que aquellos trabajadores que actualmente cuentan con un crédito tradicional, o estén por obtener alguno, al consultar el saldo de su estado de cuenta en la página Web del Fondo, en caso de tener un adeudo vencido a su cargo o una diferencia de obligación de pago, obtengan, en la misma página, la línea de captura correspondiente para realizar el pago en las instituciones bancarias que determine el propio FOVISSSTE.

Es importante señalar, que a partir de la quincena 24/2017, el cálculo para aplicar los descuentos de amortización de los créditos tradicionales, utilizará el factor 30.4 mensual, con el fin de evitar adeudos vencidos o diferencias en la obligación de pago. Asimismo y para efecto del otorgamiento de créditos, en tanto el FOVISSSTE acepte el registro de salario tabular más compensación por antigüedad, se mantendrá el cálculo de los descuentos nominales utilizando el salario tabular más la antigüedad, lo que podrá generar diferencia en las obligaciones de pago.

Por último y debido a la relevancia de esta información, mucho le agradeceré su difusión en esa entidad o dependencia universitaria.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de noviembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ



c.c.p.-Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.- P r e s e n t e .

MADM/FRD/mom.